XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DE
CULTURA E TURISMO

ANEXO II

PROCEDIMIENTO	CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO	DOCUMENTO
SUBVENCIONES CON EL OBJETO DE IMPLANTAR LAS CORRESPONDIENTES NORMAS UNE QUE CONDUZCAN A LA CERTIFICACIÓN DE LA MARCA Q DE CALIDAD TURÍSTICA DEL INSTITUTO PARA LA CALIDAD TURÍSTICA ESPAÑOLA (ICTE)	**TU970A**	**SOLICITUD**

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NIF

TIPO DE VÍA | NOMBRE DE LA VÍA | NUM | BLOQ | PISO | PUERTA

PARROQUIA | LUGAR

CÓDIGO POSTAL | PROVINCIA | AYUNTAMIENTO | LOCALIDAD

TELÉFONO | FAX | TELÉFONO MÓVIL | CORREO ELECTRÓNICO

NOMBRE COMERCIAL | Nº DE INSCRIPCIÓN DE LA EMPRESA EN EL REAT(1)

(1) Registro de Empresas y Actividades Turísticas de la Comunidad Autónoma de Galicia

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NIF

DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

Notifíquese a: ◯ Persona o entidad solicitante ◯ Persona o entidad representante

Todas las notificaciones a las personas interesadas se realizarán sólo por medios electrónicos a través del Sistema de notificación electrónica de Galicia-Notifica.gal, https://notifica.xunta.gal.
Sólo se podrá acceder a la notificación con el certificado electrónico asociado al NIF de la persona indicada.
Se enviarán avisos de puesta a disposición de la notificación al correo electrónico y/o teléfono móvil facilitados a continuación:

TELÉFONO MÓVIL | CORREO ELECTRÓNICO

LOCALIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

PROVINCIA | AYUNTAMIENTO

OBJETO (márquese lo que proceda)

◯ 1ª certificación ◯ 1er seguimiento ◯ 2º seguimiento ◯ Renovación

Indíquese la modalidad de auditoría externa: ◯ Auditoría ordinaria ◯ Auditoría *multi-site*

En el caso de auditoría *multi-site*, relación de establecimientos objeto de auditoría, indicando para cada uno de ellos los siguientes datos:

(Márquese lo que corresponda)	NOMBRE COMERCIAL	LOCALIDAD	Nº INSCRIPCIÓN EN EL REAT
◯ Central ◯ Sucursal			
◯ Central ◯ Sucursal			
◯ Central ◯ Sucursal			
◯ Central ◯ Sucursal			
◯ Central ◯ Sucursal			

COSTE DE LA INVERSIÓN (sin IVA)

Auditoría externa (€) | Cuota de mantenimiento y uso de la marca (€) | TOTAL (€)

Nº de meses de funcionamiento durante el año:

ANEXO II
(continuación)

LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE DECLARA

1. Que en relación con otras subvenciones, ayudas, recursos o ingresos concedidos o solicitados:

◯ No se solicitó ni se recibió ninguna otra subvención, ayuda, recurso o ingreso para este mismo proyecto y conceptos para los que solicita esta subvención.

◯ Sí se solicitaron y/o recibieron otras subvenciones, ayudas, recursos o ingresos para este mismo proyecto y conceptos para los que solicita esta subvención, que son los que a continuación se relacionan:

ORGANISMO	AÑO	IMPORTE (€)	DISPOSICIÓN REGULADORA

2. Que en relación con otras ayudas *de minimis* concedidas o solicitadas:

◯ No se solicitó ni se recibió ninguna otra ayuda *de minimis* durante los dos ejercicios fiscales anteriores y durante el ejercicio fiscal en curso.

◯ Sí se solicitaron y/o recibieron otras ayudas *de minimis* durante los dos ejercicios fiscales anteriores y durante el ejercicio fiscal en curso:

ORGANISMO	AÑO	IMPORTE (€)	DISPOSICIÓN REGULADORA

3. Que todos los datos contenidos en esta solicitud y en los documentos que se adjuntan son ciertos.
4. No estar incursa en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.
5. No estar incursa en ninguna clase de inhabilitación para la obtención de ayudas prevista en los apartados 2 y 3 del artículo 10 de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia.
6. Estar al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones, conforme al artículo 10.2.g) de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, y el artículo 9 del Reglamento de subvenciones de Galicia, aprobado por el Decreto 11/2009, de 8 de enero.
7. Estar al corriente en sus obligaciones tributarias estatales y autonómicas y de la Seguridad Social y que no tiene pendiente de pago ninguna otra deuda, por ningún concepto, con la Administración pública de la Comunidad Autónoma.
8. Que la empresa solicitante cumple con los criterios de definición de pyme, según la definición establecida por la Recomendación 2003/361/CE de la Comisión, de 6 de mayo, sobre la definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas (DO L124, de 20.5.2003) encuadrándose en la siguiente categoría:

◯ MICROEMPRESA: empresa que ocupa a menos de 10 personas y cuyo volumen de negocios anual o cuyo balance general anual no supera los 2 millones de euros

◯ PEQUEÑA EMPRESA: empresa que ocupa a menos de 50 personas y cuyo volumen de negocios anual o cuyo balance general anual no supera los 10 millones de euros

◯ MEDIANA EMPRESA: empresa que ocupa a menos de 250 personas y cuyo volumen de negocios anual no excede de 50 millones de euros o cuyo balance general anual no supera los 43 millones de euros

DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA

- ☐ Presupuesto desglosado por conceptos de las actuaciones a realizar.
- ☐ Documento acreditativo de la adhesión del establecimiento al Instituto para la Calidad Turística Española, emitido por el citado organismo, en el caso de solicitudes de ayuda que conduzcan a la primera certificación bajo la marca Q de Calidad Turística en el presente año.
- ☐ Documento acreditativo de certificación en vigor, emitido por el Instituto para la Calidad Turística Española, en el caso de solicitudes de ayuda que conduzcan a procesos de renovación/seguimiento de establecimientos certificados con anterioridad con la marca Q de Calidad Turística.
- ☐ Presupuesto de la empresa auditora acreditada por el ICTE, referido a los costes de auditoría externa de la marca correspondiente al presente año, en el caso de solicitudes de ayudas referidas a procesos de auditoría externa de certificación/seguimiento/renovación de la marca Q. El presupuesto deberá incluir de una forma desglosada los honorarios correspondientes a los servicios de auditoría externa, el año, tipo de auditoría y su duración, y los costes correspondientes a la elaboración del informe. En el caso de auditorías *multi-site*, deberá reflejarse en el presupuesto el número de oficinas (central y sucursales) que sean objeto de los trabajos de la auditoría externa, especificando para cada una de ellas el nombre comercial, la dirección y el nº de inscripción en el REAT.
- ☐ Presupuesto o factura proforma emitido por el ICTE correspondiente a la cuota de uso de la marca anual del año en curso, en el caso de solicitudes de ayudas referidas a cuotas de uso de la marca Q.
- ☐ Documento acreditativo del distintivo de compromiso de calidad turística de buenas prácticas en vigor concedido por un destino SICTED (Sistema de calidad turística española en destinos) en la Comunidad Autónoma de Galicia, en el caso de establecimientos distinguidos con compromiso de calidad turística.
- ☐ Documentos acreditativos relativo a las certificaciones y/o distintivos de calidad, calidad ambiental y/o accesibilidad en vigor del establecimiento solicitante, en su caso.
- ☐ Documento firmado y sellado por el establecimiento en que se acredite el uso de las nuevas tecnologías (TIC), indicando la dirección URL de su página web, y/o URL de las redes sociales en que participa, y/o localización en la web del espacio destinado a la comercialización y reservas de servicios a través de la web y/o APP del establecimiento para sistemas operativos IOS, Android, Windows Phone, Blackberry y/u otros, en su caso.

COMPROBACIÓN DE DATOS

Los documentos relacionados serán objeto de consulta a las administraciones públicas. En caso de que las personas interesadas se opongan a esta consulta, deberán indicarlo en la casilla correspondiente y aportar una copia de los documentos.	ME OPONGO A LA CONSULTA
DNI/NIE de la persona solicitante.	☐
DNI/NIE de la persona representante.	☐
NIF de la entidad solicitante.	☐
NIF de la entidad representante.	☐
Certificación de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.	☐
Certificación de estar al corriente de pago con la Seguridad Social.	☐
Certificación de no tener deudas con la consellería competente en materia de hacienda de la Xunta de Galicia.	☐
Consulta de concesiones de subvenciones y ayudas.	☐
Consulta de inhabilitaciones para obtener subvenciones y ayudas.	☐

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Responsable del tratamiento	Xunta de Galicia. Consellería o entidad a la que se dirige esta solicitud, escrito o comunicación.
Finalidades del tratamiento	La tramitación administrativa que se derive de la gestión de este formulario y la actualización de la información y contenidos de la carpeta ciudadana.
Legitimación para el tratamiento	El cumplimiento de una tarea en interés público o el ejercicio de poderes públicos según la normativa recogida en el formulario, en la página https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos y en la ficha del procedimiento en la Guía de procedimientos y servicios. Consentimiento de las personas interesadas, cuando corresponda.
Personas destinatarias de los datos	Las administraciones públicas en el ejercicio de sus competencias, cuando sea necesario para la tramitación y resolución de sus procedimientos o para que los ciudadanos puedan acceder de forma integral a la información relativa a una materia.
Ejercicio de derechos	Las personas interesadas podrán acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como ejercer otros derechos a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia o en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común.
Contacto delegado de protección de datos y más información	https://www.xunta.gal/proteccion-datos-persoais

Actualización normativa: en caso de existir diferentes referencias normativas en materia de protección de datos personales en este procedimiento, prevalecerán, en todo caso aquellas relativas al Reglamento general de protección de datos.

LEGISLACIÓN APLICABLE

Resolución de 5 de abril de 2019 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de las subvenciones a establecimientos de turismo rural, establecimientos hoteleros, apartamentos y viviendas turísticas, campamentos de turismo, agencias de viajes, cafeterías, bares, restaurantes y empresas de servicios turísticos complementarios, en los procesos de certificación, seguimiento y renovación de las correspondientes normas UNE que conduzcan a la obtención y/o mantenimiento de la marca Q de Calidad Turística del Instituto para la Calidad Turística Española (ICTE), y se procede a su convocatoria para el año 2019 (código de procedimiento TU970A).

FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE

Lugar y fecha

_____ , _____ de _____ de _____